DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.579 | Miércoles 21 de Octubre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2887537

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP21302 / 26-SP21304 / 26-SP23302

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT Nº 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna Nº 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo Nº 19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar dirección y coordenadas geográficas de tres (3) Estaciones Base, según se indica a continuación:

Para la Región: De Antofagasta.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
AN9540	Ruta 5 Norte, altura km 1108, Taltal, Antofagasta	Aprox. a 2,3 km al noreste de la intersección de Ruta 5 y Ruta 1, sector Aeródromo Las Breas	Taltal	25	34	16,2	70	23	44,94
				25	32	40,2	70	20	16,8
AN10017	Ruta 21 S/N, Calama, Antofagasta	Aprox. a 58 km al noreste de la ciudad de la localidad de Chiu-Chiu, sector Pampa Lampaya	Calama	21	47	57,36	68	24	43,12
				21	47	51,2	68	24	44,4
AN10004	Ruta 1, a 2 km (aprox.) al suroeste de la población Puerto Coloso, Antofagasta, Antofagasta	A 5 km al suroeste de la intersección de Ruta 1 y B-510, Puerto Coloso	Antofagasta	23	46	37,89	70	29	2,85
				23	46	40,4	70	29	4,1

1.1. Las infraestructuras soportantes de los sistemas radiantes, se indican a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
AN9540	Torre Autosoportada	12
AN10017	Torre Autosoportada	60
AN10004	Torre Autosoportada	30

2. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de obra	Término de obra	Inicio de servicio
1 (mes)	30 días hábiles antes del inicio de servicio	30 de septiembre de 2026

3. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley Nº 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2887537 | Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl